



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2017, del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el Programa “Actividades en Vacaciones 2017”.

El artículo 71.38 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 abril, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de juventud.

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, en su artículo 1.1., crea el Instituto Aragonés de la Juventud con carácter de Organismo Autónomo adscrito al Departamento competente en materia de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón. Los artículos 3.1.m) de la citada norma y artículo 11 de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, atribuyen al Instituto Aragonés de la Juventud, la competencia para potenciar la promoción sociocultural de la juventud, contribución con todas las administraciones y entidades públicas y privadas al desarrollo de las políticas integrales de juventud, a fomentar las relaciones institucionales y la cooperación con los organismos encargados de las políticas de juventud con otras Comunidades Autónomas, promover la actividad asociativa y la participación juvenil, potenciar el desarrollo de las actividades juveniles de tiempo libre, el turismo y los intercambios de las personas jóvenes, así como potenciar instalaciones juveniles que presten servicio a los jóvenes, facilitándoles su formación, alojamiento, participación en actividades sociales que promuevan una adecuada utilización del tiempo libre impulsando la convivencia juvenil.

El Instituto Aragonés de la Juventud, consciente de la necesidad de ofrecer actividades formativas de tiempo libre dirigidas a jóvenes en los periodos de vacaciones escolares, realiza su oferta de plazas en actividades de tiempo libre durante el verano bajo la denominación genérica de Programa “Actividades en Vacaciones 2017”, dirigidas a jóvenes entre 14 y 17 años.

En consecuencia, mediante la presente resolución se convoca la oferta de plazas para participar en el Programa “Actividades en Vacaciones 2017”, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.— *Objeto.*

Se convocan las plazas para la participación en las actividades de tiempo libre incluidas en el Programa “Actividades en Vacaciones 2017”, a desarrollar durante los meses de julio y agosto.

La relación completa de las actividades de tiempo libre incluidas en dicho Programa podrá consultarse en la Web del Instituto Aragonés de la Juventud <http://juventud.aragon.es>.

Segunda.— *Participantes.*

Se podrán solicitar las plazas ofertadas para jóvenes residentes en Aragón, con edades comprendidas entre los 14 y los 17 años.

Las solicitudes deberán ser formuladas por los padres del menor o persona que, en su defecto, ostente la patria potestad o la autoridad familiar.

Tercera.— *Duración.*

Las actividades tendrán una duración de 10 días naturales.

Cuarta.— *Condiciones.*

Las actividades tendrán las siguientes características generales:

- La organización técnica corresponderá a las entidades colaboradoras del Programa.
- El alojamiento será en régimen de pensión completa.
- Se establece como punto de partida la ciudad de Zaragoza. Cuando la ruta hacia el destino pase por alguna de las otras capitales de provincia, el autobús podrá recoger y dejar a los posibles participantes.
- El equipo directivo de cada actividad será dimensionado en razón de al menos un monitor por cada diez participantes.
- Los participantes dispondrán de un seguro de accidentes y responsabilidad civil.
- En los supuestos de abandono voluntario de la actividad será responsabilidad del participante y de los padres o tutores legales, la organización de los traslados, así como los gastos que se ocasionen.
- El Instituto Aragonés de la Juventud se reserva hasta 4 de las plazas de las actividades a realizar en Aragón para jóvenes en situaciones desfavorecidas a adjudicar en coordinación con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.



Quinta.— *Cuota de inscripción.*

1. La cuota de inscripción a aportar por cada participante en estas actividades se podrá consultar en la Web del Instituto Aragonés de la Juventud ya que depende de si es una actividad a realizar en Aragón o de intercambio. Dicha cuota deberá ser abonada directamente a la entidad organizadora de la actividad en que se inscriba el participante.

2. Se realizará un descuento del 10% en la cuota de inscripción a aquellos participantes que presenten el Carné Joven Europeo en vigor. A estos efectos, deberán hacer constar esta circunstancia en el formulario de inscripción, y aportar una fotocopia de dicho carné. En caso de faltar alguno de estos requisitos no se realizará el descuento citado.

Sexta.— *Procedimiento de inscripción.*

Reserva telefónica.

Se podrá reservar plaza en una Actividad a través del servicio de atención telefónica del Instituto Aragonés de la Juventud, en el número 976 700 706, los días 30 y 31 de mayo en horario ininterrumpido de 9:00 a 19:00 horas.

La disponibilidad de las plazas estará publicada en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud.

El equipo de la centralita de este servicio de atención telefónica atiende exclusivamente la gestión de las reservas. Para cualquier información, duda o consulta, se puede llamar al número 976 716 810.

Se podrán reservar dos plazas por llamada.

Es muy importante tener claras las opciones antes de realizar la llamada para reservar, así como todos los datos obligatorios que se necesitan para adjudicar la plaza ó plazas:

- Código de Actividad.
- Nombre y Apellidos del/de los participantes.
- Número de Documento Nacional de Identidad del/de los participantes.
- Fecha de nacimiento del/de los participantes.
- Oficina en la que se desea formalizar la inscripción de la/de las plazas reservadas. La relación completa de las Oficinas de inscripción se podrá consultar en la Web del Instituto Aragonés de la Juventud (<http://juventud.aragon.es>).

No se reservará ninguna plaza sin aportar todos los datos obligatorios relacionados.

En la llamada se adjudicará un código de referencia que identificará la reserva.

Formalización de la plaza reservada.

Se debe formalizar la inscripción de la plaza, el día siguiente a la reserva, en la Oficina de inscripción que se haya comunicado en la llamada, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En la oficina se facilitará el formulario de inscripción y el número de la cuenta de la entidad bancaria en la que se debe hacer el abono de la cuota que se indique.

La inscripción estará confirmada con la presentación del formulario debidamente cumplimentado, el resguardo del abono de la cuota en la cuenta de la entidad bancaria correspondiente y la ficha médica cuyo modelo estará disponible en la web del Instituto Aragonés de la Juventud.

Si la inscripción no está formalizada en el plazo establecido se perderá el derecho adquirido sobre la plaza reservada.

Plazas no formalizadas.

Una vez finalizado el procedimiento de inscripción, todas las plazas en Actividades que no hayan sido confirmadas mediante el abono correspondiente de la cuota o no hayan sido solicitadas, se podrán consultar en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud. Estarán disponibles en turno libre para ser formalizadas a través de las Oficinas de inscripción a partir del día 6 de junio, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

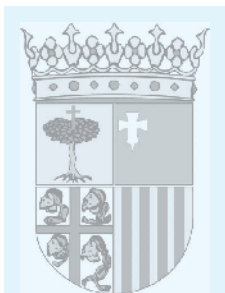
En la oficina se facilitará el formulario de inscripción y el número de la cuenta de la entidad bancaria en la que se debe hacer el abono de la cuota que se indique.

La inscripción estará confirmada con la presentación del formulario debidamente cumplimentado, el resguardo del abono de la cuota en la cuenta de la entidad bancaria correspondiente y la ficha médica cuyo modelo estará disponible en la web del Instituto Aragonés de la Juventud.

Si la inscripción no está formalizada en el plazo establecido se perderá el derecho adquirido sobre la plaza reservada.

Agotado este procedimiento, el Instituto Aragonés de la Juventud se reservará el derecho de disponer de las plazas sobrantes.

A partir del 9 de junio se cierra el proceso de inscripción.



Séptima.— Devolución de cuotas de inscripción.

1. Los solicitantes que renuncien a la plaza con carácter previo a la incorporación a la actividad, no tendrán derecho a la devolución de la cuota abonada, salvo única y exclusivamente en el siguiente caso, por fallecimiento o enfermedad grave del participante o de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, en el que tendrán derecho a la devolución del 80% de la misma. Este caso se deberá acreditar con un certificado médico oficial que se adjuntará debidamente cumplimentado y firmado.

2. La renuncia a la plaza adjudicada deberá comunicarse inmediatamente por escrito al Instituto Aragonés de la Juventud y en todo caso, el primer día hábil posterior al hecho que justifique la renuncia. El Instituto Aragonés de la Juventud resolverá sobre la procedencia de la devolución y lo comunicará a la entidad responsable de la actividad.

Octava.— Obligaciones de los beneficiarios.

1. Presentarse en el lugar de salida y comienzo de la actividad con 20 minutos de antelación respecto de la hora establecida con la documentación requerida (resguardo del ingreso de la cuota y la ficha médica).

2. Incorporarse y regresar a la actividad por los medios y en los plazos establecidos o por sus propios medios en los horarios previstos.

3. No abandonar la actividad sin permiso de su responsable. Los participantes no podrán abandonar la actividad antes de su finalización sin que se personen sus padres o quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad o de la autoridad familiar. Será responsabilidad de los participantes o de sus padres la organización de los traslados, así como los gastos que se ocasionen.

4. Los participantes deberán cumplir los requisitos que exige la legislación vigente y observar las normas de Participación y Convivencia establecidas por el Instituto Aragonés de la Juventud disponibles en su página Web y por los equipos de la actividad, así como las de régimen interno de las diferentes instalaciones donde se realice la actividad. En caso contrario se podrá dar por finalizada su participación en la actividad.

5. Toda responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos u omisiones de los usuarios de las instalaciones recaerá individualmente sobre éstos, quedando exento el Instituto Aragonés de la Juventud frente a posibles reclamaciones de terceros.

6. Mantener durante el desarrollo de la actividad un comportamiento correcto con los compañeros y acompañantes, no provocando situaciones que deterioren la convivencia.

Novena.— Aceptación de las bases.

La participación en el programa implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Zaragoza, 21 de abril de 2017.

**El Director Gerente del Instituto Aragonés
de la Juventud,
ADRIÁN GIMENO REDRADO**